Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

RESOLUCIÓN DE 20 DE FEBRERO DE 2017, DE LA PRESIDENCIA DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, POR LA QUE SE APRUEBA LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DENOMINADO SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO SEDE DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 27 g) de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, realizado el trámite de audiencia al contratista y previa la fiscalización de la Intervención

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de "SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO SEDE DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID" a la empresa LIMCAMAR, S.L., con C.I.F. B-30132724, por el periodo comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de diciembre de 2017.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de la citada prórroga que ascenderá a 65.128,24 €, de los cuales 53.825,00 € corresponden al principal y 11.303,24 €, corresponden al I.V.A.

TERCERO.- La prórroga acordada se formalizará en documento administrativo en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de la presente Resolución.

Contra esta Resolución podrá interponerse, de conformidad con el artículo. 40.5, segundo párrafo del TRLCSP, y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 25.i) de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, recurso de alzada ante el Consejo de la Cámara de Cuentas, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a aquél en que se reciba la correspondiente notificación, o cualquier otro que se estime procedente.

Madrid, 20 de febrero de 2017
EL PRESIDENTE



Arturo Canalda González

DESTINATARIOS: ILMA. SRA. SECRETARIA GENERAL DE LA CÁMARA DE CUENTAS
LIMCAMAR, S.L.